

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS  
— DON MANUEL GUIASADO RUIZ, DNI 75.410.736-S  
EXCLUIDOS: NINGUNO.

SEGUNDO. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

— Presidente: Doña Isabel M.<sup>a</sup> Ramos Muñoz.  
Suplente: Don Luis Panea Bonafé.  
— Vocal: Don Juan Caro Palma.  
Suplente: Doña Matilde Rivera Daza.  
— Vocal: Don Francisco Gutierre Villa.  
Suplente: Don Luis Rojas Wic.  
— Vocal: Doña Julia Rosado de la Torre.  
Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Freire Gálvez.  
— Secretario: Don Manuel Martín Trujillo.  
Suplente: Doña María Martínez Villamor.

TERCERO. La realización de los ejercicios comenzará el día 26 de mayo de 2011, a las 9.00 horas, en el Ayuntamiento, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

En Cañada Rosal a 27 de abril de 2011.—El Alcalde, José Losada Fernández.

3W-5547

#### CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 25 de marzo de 2011, por el que se aprobó inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios/suplemento de créditos núm. CESC-01/11, no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición pública, por lo que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera dicho expediente definitivamente aprobado.

El resumen por capítulos del citado expediente es el siguiente:

#### Altas

##### A) Suplemento de créditos:

Cap.	Denominación	Importe
IV	Transferencias corrientes	38.133,02
	Total altas	38.133,02

#### Financiación

##### A) Bajas por anulación de partidas:

Cap.	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.133,02
	Total financiación	38.133,02

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Castilleja de la Cuesta a 29 de abril de 2011.—El Alcalde Presidente, Manuel Benítez Ortiz.

7D-5645

#### FUENTES DE ANDALUCÍA

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actuaciones en Procedimiento para el Ejercicio de Actividades para el ejercicio 2011, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2011.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Texto Refundido podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dichas modificaciones en el Ayuntamiento y ante el Pleno de la Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Fuentes de Andalucía a 26 de abril de 2011.—El Alcalde, Miguel Fernández León.

7W-5480

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Jerónimo Trujillo Durán, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los miembros que la componen, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2011, ha procedido a aprobar inicialmente la Innovación Séptima del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe.

Igualmente, y en base al art. 27 de la LOUA, con la aprobación inicial de la Innovación Séptima del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Mairena del Aljarafe, se aprobó suspender las aprobaciones, autorizaciones y licencias en las áreas que resulten modificadas, liberando de tal suspensión a aquellas modificaciones que supongan simplemente interpretación de las normas urbanísticas y no alteren el uso urbanístico pormenorizado establecido.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva número 21, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes, en cum-

plimiento de lo preceptuado en los arts. 32 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mairena del Aljarafe a 6 de abril de 2011.—El Vicepresidente, Jerónimo Trujillo Durán.

3W-4950-P

#### LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que finalizado sin reclamaciones el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 4/11 del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de 23 de marzo de 2011, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de marzo de 2011, se eleva a definitivo el citado acuerdo plenario y, en cumplimiento de la legislación vigente, se hace público el resumen siguiente:

— Aplicación: 920 7400001, Aportación, J. Andrade Macías S.L.U.

— Importe: 2.250 euros.

Esta modificación se financia mediante la baja de la aplicación presupuestaria, en los siguientes términos:

— Aplicación: 171 1431719, Otro personal.

— Importe: 2.250 euros.

Contra esta aprobación que es definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 26 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Puebla de Cazalla a 13 de abril de 2011.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

3W-5104

#### LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que finalizado sin reclamaciones el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 3/11 del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de 23 de marzo de 2011, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de marzo de 2011, se eleva a definitivo el citado acuerdo plenario y, en cumplimiento de la legislación vigente, se hace público el resumen siguiente:

Disminución		
<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
920 1900000	Real Decreto-Ley 8/2.010, 20 mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público	56.873,23
	Total	56.873,23
Aumento		
<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
011 9130008	Amortización de otros préstamos	56.873,23
	Total	56.873,23

Contra esta aprobación que es definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 26 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Puebla de Cazalla a 13 de abril de 2011.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

3W-5105

### TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es